



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:61085/2014

CÓRDOBA, 23 FEB 2016

VISTO las presentes actuaciones en las que el Ab. Héctor Mario SILVESTRO (legajo 13896), ex agente no docente de la Secretaría General, solicita se autorice el pago de la licencia anual reglamentaria no gozada, con motivo de haber obtenido la jubilación ordinaria; atento lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos a fs. 47 y por la Dirección General de Personal a fs. 48, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 57936,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar la liquidación y pago de 9 (nueve) días hábiles de la licencia anual reglamentaria proporcionales al año 2015, no gozada por el Ab. Héctor Mario SILVESTRO (legajo 13896), ex agente no docente de la Secretaría General, de conformidad a lo dispuesto por el art. 90º del Decreto 366/06.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Departamento de Personal y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional - Dirección General de Personal.



Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 162